

**PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción II de su Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el siguiente punto de acuerdo, y:

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuarto del artículo 4, señala que:

Artículo 4o.

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 25, punto 1 y 2 menciona que:

Artículo 25.

“1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar (...).

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.”

Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su publicación “Midiendo el Bienestar en los Estados Mexicanos”, publicada en el mes de octubre de 2015, señalo que:

“La tasa de mortalidad infantil es la más alta del país, y únicamente un cuarto de los habitantes del estado perciben a los jueces como no corruptos.”¹

Que la Organización Mundial de la Salud, tienen como uno de sus preceptos principales el de:

“El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”²

Así mismo, en cuanto a la medición de bienestar, dentro de la clasificación Estatal, Puebla ocupa el lugar número 23 de 32, en el rubro de salud.

Que en la actualidad, uno de los problemas que aquejan a la sociedad poblana dentro del marco de la salud, es la que respecta a la muerte infantil, el cual se puede provocar como resultado de diversos factores entre los cuales están la deficiente atención por parte del personal de salud o médicos durante la adquisición de los servicios de salud; los descuidos durante las etapas previas al parto; la no detección y tratamiento adecuado de alguna enfermedad durante la etapa de nacimiento, la falta de medidas para evitar una enfermedad, etc.

Que el pasado sábado 2 de septiembre del año en curso, el presidente de la republica Enrique Peña Nieto, en su quinto informe de gobierno, puntualizo respecto del tema de mortalidad infantil, que el Estado de Puebla, la tasa es de 13.1 casos por cada mil niños que nacen; superando a los Estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

¹ Recuperado de: <http://www.oecd.org/cfe/regional-policy/Mexican-States-Highlights-Spanish.pdf>

² Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>

Que en adición a los datos anteriormente señalados, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en el mes de diciembre del año 2016, los datos de tasa de mortalidad infantil arrojaban la cifra de 14.8 casos, según su índice de competitividad.

Que es de gran importancia generar las medidas necesarias por parte de las autoridades de salud correspondientes, para que los índices de mortalidad infantil disminuyan, y a la par crezcan los índices de acceso a los servicios de salud de la sociedad poblana.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, el presente punto de acuerdo, para quedar como sigue:

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN MEDIDAS EXHAUSTIVAS DE PREVENCIÓN DE MUERTE INFANTIL EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD POBLANA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y EL CONSTANTE MONITOREO DE LOS CASOS DE NEGLIGENCIA MÉDICA QUE RESULTEN EN LA AFECTACIÓN DE LA SALUD TANTO DEL BEBÉ COMO DE LA MADRE.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 13 DE NOVIEMBRE DE
2017**

**DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CESPEDES PEREGRINA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**